I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001331

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 13 NOV. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2486/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/618/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Disponibilidad Presupuestaria Folio N°323/2018; el Ordinario N° 500/996/2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario , el Decreto Exento Nº202/187/2018; el Decreto de Hacienda Nº2062, de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Exento Nº202/187/2018 se aprobó el "Convenio **de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área Mujer y Trabajo "Programa 4 a 7"** suscrito con esta Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $700.000.- (setecientos mil pesos), el que se girará a nombre de doña **María José Ruiz Valdebenito**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar los gastos de alimentación y de materiales de oficina para el Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y la escuela Pedro Aguirre Cerda, en el marco del **"Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, Área Mujer y Trabajo "Programa 4 a 7"**, sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/187/2018.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el Organismo Público respectivo.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 – SERNAMEG".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001331

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

OSN/CUCH/bacc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.